

DISPÓNGASE EL TÉRMINO DE LA INHABILIDAD DE PROPIEDAD UBICADA EN AV. EINSTEIN N° 590.

DECRETO EXENTO N° **N°7 15** /

RECOLETA,

06 MAR 2015

VISTOS:

- 1°.- El Decreto Exento N° 4397 de fecha 02.12.14 que ordenó inhabilidad de la propiedad ubicada en Av. Einstein N° 590, por modificación a la Recepción Final N°55/05 de fecha 12.07.2005. (apertura de puerta en medianero).
- 2°.- El informe de Estado de inspección N° 38/2015, que da cuenta de las condiciones de funcionamiento de dicho inmueble, se encuentra acorde a la Recepción Final N° 55 de fecha 12.07.2005.
- 3°.- El Ord. N° 30-153 / 2015, de fecha 05 de Marzo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, con V° B° del Sr. Alcalde, en donde se solicita termino a la inhabilidad, ya que dicha propiedad cumple con lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcción y su reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Av. Einstein N° 590.
- 4°.- Decreto Exento N°431 (04.02.15) que designó al Sr. Jean Pierre Chiffelle como Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE EL TÉRMINO** de la Inhabilidad de la propiedad ubicada en calle Av. Einstein N° 590, ya que el inmueble se encuentra en las mismas condiciones de la Recepción Final N° 55 de fecha 12.07.2005.
- 2.- **OFÍCIESE**, a la Dirección de Atención al Contribuyente para que realice el Alzamiento de Clausura correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

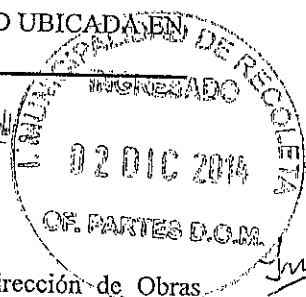
DJJ/JPCH/APS/PSU/cpg.05.03.15



ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD UBICADA EN
AV. EINSTEIN N° 590, rol 3168-45

DECRETO EXENTO N° 14.397

RECOLETA, 02 DIC 2014



VISTOS:

1°.- El Ordinario N° 30-742 de fecha 20 de Noviembre del 2014, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° del Sr. Alcalde, en donde se solicita la inhabilidad, ya que dicha propiedad no cumple lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Av. Einstein N° 590.

2°.- Lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 145: Ninguna obra podrá se habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total.

3°.- Por presentar las siguientes observaciones:

a) Denuncia por ruidos molestos, insalubridad y delincuencia. (JJ.VV N° 23)

b) Existen fusión o toma de un retazo de terreno del predio colindante (poniente), predio que pertenece a METRO.

c) Modificación al permiso de obra Menor N° 43/2005 con fecha 28.06.2005 y a la Recepción Final N°55/05 de fecha 12.07.2005. (Apertura de puerta).

4°.- El Informe Técnico de Inspección de fechas 06 de septiembre de 2014.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

1.- **INHABILÍTESE**, hasta que obtenga Recepción Final de obras de Edificación, del inmueble ubicado en calle Av. Einstein N° 590.

2.- **DESALÓJESE** la propiedad afecta, de sus habitantes por la inhabilidad.

3.- **OFÍCIESE**, a la unidad de Carabineros más cercana, a fin de que se requiera el auxilio de la fuerza pública, para lograr el desalojo y la inhabilidad de la propiedad. La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto y de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE**.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/APS/PVM/cpg.21.11.14

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
DAC
JURIDICO
INTERESADO
ARCHIVO DOM



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Nº: 38/2015
FECHA: 18-9-FEB-2015

INFORME DE ESTADO

El presente informe da cuenta de las condiciones de funcionamiento de locales comerciales, industriales y de servicios, en relación a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal de Recoleta y la Ordenanza Local de Publicidad.

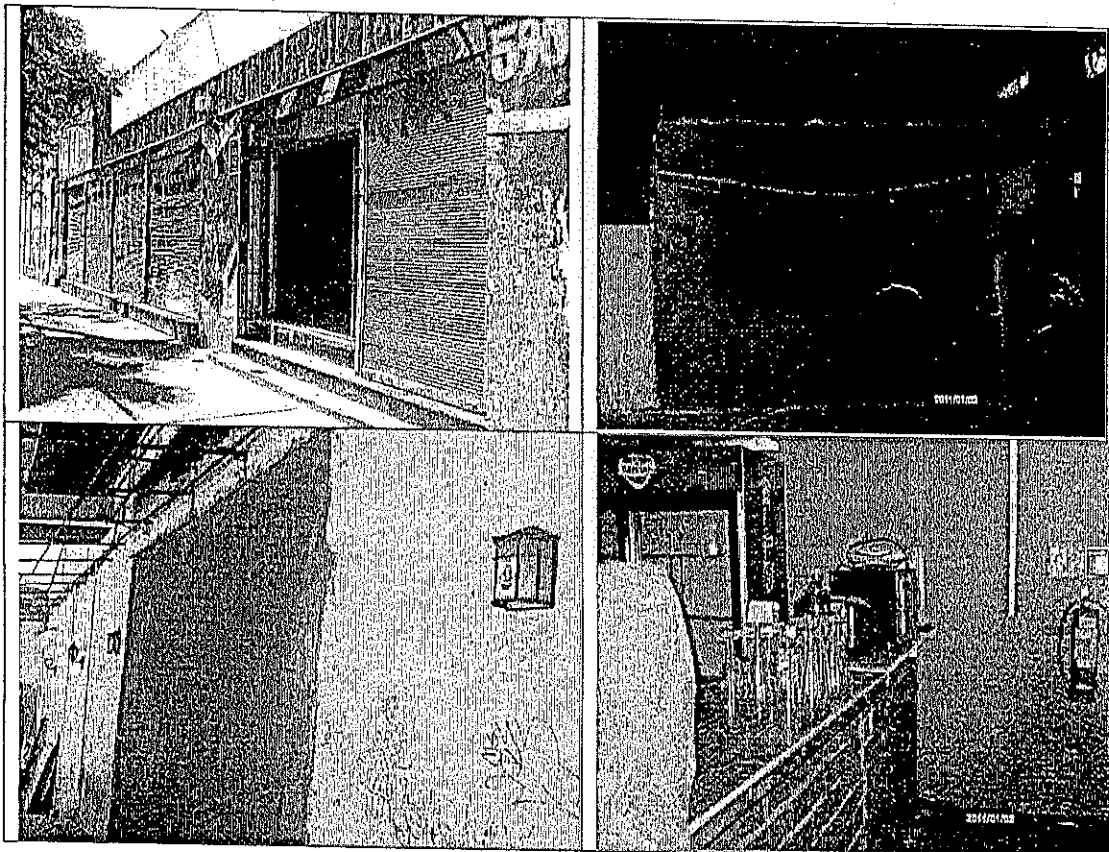
NOMENCLATURA:

C	CUMPLE
NC	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

1. ANTECEDENTES GENERALES:

LOCAL	DIRECCIÓN	ROL
JAMAICA	EINSTEIN 590	3168-45
SOLICITUD	INGRESO D.O.M.	FECHA INSPECCIÓN
ALZAMIENTO INHABILIDAD	Nº140 del 09.01.2015	27.01.2015

2. IMÁGENES:



3. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES:

(Artículos 58, 116, 121, 122, 123, 124 y 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3.1.	CUMPLIMIENTO									C	NC	NA
	RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	PERMISO	Nº	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	SUP. (m²)			
	P.E	4123 del 25.10.1978										
	P.O.M.	21540 del 23.03.1979					FINAL	S/N del 11.07.1979				
3.2.	P.O.M.	47 del 12.08.2003					FINAL	107 del 12.11.2003			x	
	P.O.M.	43 del 28.06.2005	RESTAURANT				FINAL	55 del 12.07.2005				
	CAMBIO DE DESTINO	7 del 28.07.2006	DISCOTHECA/ CABARET									
	TOTAL:							TOTAL:				
3.3.	GIRO CONCORDANTE CON EL DESTINO									x		
3.4.	SIN CONSTRUCCIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN O DEMOLICIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL									x		
3.5.	SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS									x		

4. SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:
(Artículos 158 y 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

5.1	CUMPLIMIENTO			
5.2	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	X		
5.3	GARANTÍAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD	X		

5. DIRECCIÓN:

3.1	CUMPLIMIENTO			
3.2	CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL	X		

6. PUBLICIDAD:
(Artículos 4 y 5 de la Ordenanza Local de Publicidad de Recoleta)

6.1	CUMPLIMIENTO			
6.2	SIN ELEMENTOS PUBLICITARIOS IRREGULARES	X		
6.3	ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN			X

7. TRÁMITES DE OBRAS MUNICIPALES:

- De acuerdo a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, a la época no se registran nuevos ingresos asociados a trámites de obras municipales

8. DENUNCIAS:

Revisados los registros de la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, registra denuncia

- Denuncia de JJ UV. N°23 Ing. N°9926 del 27.08.2014 por ruidos molestos, insalubridad y delincuencia

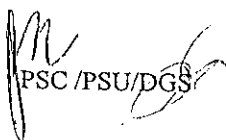
9. OBSERVACIONES:

- Según visita de inspección con fecha 06.09.2014 y estudiado los antecedentes se elaboró informe técnico de inspección del inmueble, concluyendo que en el recinto se han efectuado modificaciones, alterando permiso Permiso de obra Menor. N°43 del 28.06.2005 con R.F. Obra Menor N°55 del 12.07.2005, apertura no regularizada hacia propiedad de Av. Recoleta 2249, contraviniendo lo dispuesto en los art. 116 y 145 de la LGUC.
- Según Decreto Exento N°4397 del 02.12.2014, se Decretó inhabilidad hasta la obtención de su respectiva recepción final; por denuncias, existencia de fusión o toma del predio colindante Av. Recoleta 2249, modificación al último permiso P.O.M. N°43 del 28.06.2005 con R.F. Obra Menor N°55 del 12.07.2005.
- Mediante Ing. D.O.M. N°140 con fecha 09.01.2015, se solicita visita de inspección.
- Conforme a solicitud N°140 del 09.01.2015, se realizó visita de inspección, con fecha 27.01.2015 constatando el cierre del muro que conectaba hacia propiedad de Av. Recoleta 2249, encontrándose el inmueble en las mismas condiciones descrita en Permiso Obra Menor N° 43 del 28.06.2005 y Recepción Final N°55 del 12.07.2005 otorgado por esta Dirección de Obras, verificando también, retiró de publicidad.
- Existe urinario en baño de hombres, el cual no se grafica en plano permiso de obra menor N°43 del 28.06.2005, pero que sin embargo se encuentra descrito en especificaciones técnicas aprobadas.

10. CONCLUSIONES

- El inmueble se encuentra en las mismas condiciones que se otorgó Recepción Final N°55 del 12.07.2005.


PATRICIO SANTIBÁÑEZ UGARTE
INSPECTOR D.O.M.


PSC/PSU/DGS

ORD.: N° 30 153 /2015
ANT.: D.E.X N° 4397 /2014
Carta Ingreso DOM N°
0140 de 9/01/2015
Informe Técnico de
Inspección N° 38/2015
MAT.: Solicita termino de
inhabilidad de propiedad.
DIRECCIÓN: EINSTEIN N° 590
RECOLETA,

05 MAR 2015

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

Junto con saludar, informo lo siguiente:

1. Mediante Decreto Exento N° 4397, de fecha 02.12.2014, se decretó inhabilidad de inmueble de dirección Einstein N° 590, hasta que se obtenga Recepción Final.
2. En tal sentido, con fecha 09 de enero de 2015, mediante ingreso N° 0140/2015, se solicitó visita inspectiva a dicho local, a objeto de verificar que éste se encontraba en las mismas condiciones descritas en Recepción Final N° 55 del 12.07.2005.
3. Con fecha 27 de enero de 2015, se realiza visita inspectiva conforme a Recepción Final N° 55 del 12.07.2005.
4. Con fecha 09 de febrero de emite informe técnico de inspección N° 38/2015, que da cuenta de las condiciones de funcionamiento de dicho inmueble, estableciéndose que el inmueble objeto del decreto de inhabilidad ya citado, se encuentra en las mismas condiciones de la Recepción Final N° 55 del 12.07.2005.
5. Considerando lo anterior, solicito a Ud., si lo tiene a bien emitir Decreto que disponga termino a la inhabilidad al inmueble de dirección Einstein N° 590.

Se adjunta Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 55/05 del 12 de julio del 2005, Informe Estado N° 38/2015 y Decreto Exento N° 4397/2014.

Corrige Ord. N° 1830-21/2015 de fecha 23 febrero 2015.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

73
APS/PSU/cpg. 04.03.15
Distribución:
Sr. Alcalde
c.c.: -DAC
-Of. de Inspección
-Of. de Partes
-Archivo DOM

